



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 1896,

ZAPALLAR, 02 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar el servicio de Tasación de terreno, según lo solicitado en la solicitud de pedido N° 40 de fecha 20 de agosto de 2020, que se refiere a terreno ubicado en Moisés Chacón N° 92.
2. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.
3. El proveedor **SCOTIABANK CHILE** Rut: **97.018.000-1** es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.
4. En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N.º 19.886, esto es: "Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".



ZAPALLAR



ZAPALLAR

ADQUISICIONES

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional Unidad requirente	9	\$6.691	\$60.219
	Visación Director Unidad Técnica	2	\$11.551	\$23.102
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.551	\$46.204
	Director Jurídico	5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control	5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	5	\$3.200	\$16.000
	Profesional Unidad requirente	3	\$6.691	\$20.073
Preparación ofertas para evaluar	Profesional Unidad requirente	9	\$6.691	\$60.219
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$11.551	\$103.959
	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	3	\$3.200	\$9.600
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.551	\$23.102
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control	3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
TOTAL		109		\$981.628.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de agosto de 2020, del Directo de Administración y Finanzas (s).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del Servicio de tasación de terreno ubicado en Moisés Chacón N° 92, con la empresa **SCOTIABANK CHILE** Rut: **97.018.000-1**, por un monto de \$471.998. (cuatrocientos setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos) impuesto incluido.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Cecilia Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

JUR / CTL / PLA/cbe
